COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 21 de Febrero del 2018

RESOLUCIÓN N° 10/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 28/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS" - AD REFERENDUM ID Nº 337.424, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones Ad – Referéndum aprobado por Resolución N° 122 del Comando Logístico de fecha 15 de setiembre de 2017, y publicado en el sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 13/2018, de fecha 02 de Febrero de 2.018, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 16/18 de fecha 05 de Febrero de 2018, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/17 para "Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios – Ad Referéndum" ID Nº 337.424****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 06/18 de fecha 07 de Febrero de 2018, donde "*...recomienda la aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/17 para "Mantenimiento y Reparación de Equipos Varios – Ad Referéndum" ID Nº 337.424*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FFAA

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/17 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID Nº 337.424 y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

UNIDAD	LOTES	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
COMLOG	1	IGC SRL	500.000	1.000.000
COMLOG	2	IGC SRL	250.000	500.000
COMLOG	3	IGC SRL	1.750.000	3.500.000
COMLOG	4	IGC SRL	250.000	500.000
COMLOG	5	IGC SRL	4.000.000	8.000.000
DISERGEMIL	7	IGC SRL	1.052.230	2.104.460
DISERGEMIL	8	IGC SRL	895.000	1.790.000
DISERAGRO	11	IGC SRL	400.000	800.000
DISERAGRO	12	IGC SRL	857.500	1.715.000
DISERINTE	19	IGC SRL	13.750.000	27.500.000
DISERINTE	20	IGC SRL	11.250.000	22.500.000
		TOTALES	**34.954.730**	**69.909.460**

UNIDAD	LOTES	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
COMLOG	6	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	2.150.000	4.300.000
DISERGEMIL	9	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	650.000	1.300.000
DISERAGRO	10	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	2.100.000	4.200.000
DISERAGRO(30)	13	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	2.000.000	4.000.000
DISERSANFA(30)	15	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	5.000.000	10.000.000
DISERSANFA(30)	16	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	5.000.000	10.000.000
DISERINTE	21	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	28.000.000	56.000.000
		TOTALES	**44.900.000**	**89.800.000**

UNIDAD	LOTES	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DISERBAMIL	14	R Y V SERVICE (De Rodolfo Ramón Villalba Almada)	3.000.000	6.000.000
DISERSANFA(30)	17	R Y V SERVICE (De Rodolfo Ramón Villalba Almada)	10.000.000	20.000.000
DISERSANFA(30)	18	R Y V SERVICE (De Rodolfo Ramón Villalba Almada)	7.500.000	15.000.000
		TOTALES	**20.500.000**	**41.000.000**

TOTAL ADJUDICADO	**200.709.460**

Monto total Adjudicado de Gs. 200.709.460.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA).-

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

EMPRESA IGC SRL

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	2.7.1.	COMANDO LOGISTICO	240	10	00	01	99	13.500.000.
2018	2.7.4.	DISERGEMIL	240	10	00	01	99	3.894.460.
2018	2.7.5.	DISERAGRO	240	10	00	01	99	2.515.000.
2018	2.7.8.	DISERINTE	240	10	00	01	99	50.000.000.
TOTAL EN GUARANIES								**69.909.460.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

EMPRESA W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa).

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	2.7.1.	COMANDO LOGISTICO	240	10	00	01	99	4.300.000.
2018	2.7.4.	DISERGEMIL	240	30	00	01	99	1.300.000.
2018	2.7.5.	DISERAGRO	240	10	00	01	99	4.200.000.
2018	2.7.5.	DISERAGRO	240	30	00	01	99	4.000.000.
2018	2.7.7.	DISERSANFA	240	30	00	01	99	20.000.000.
2018	2.7.8.	DISERINTE	240	10	00	01	99	56.000.000.
TOTAL EN GUARANIES								**89.800.000.**

EMPRESA R Y V SERVICE(De Rodolfo Ramón Villalba Almada)

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	2.7.6.	DISERBAMIL	240	10	00	01	99	6.000.000.
2018	2.7.7.	DISERSANFA	240	30	00	01	99	35.000.000
TOTAL EN GUARANIES								**41.000.000**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

5º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6º Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo/2017.

7º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico